



DIPUTACIÓN  
DE  
ZAMORA

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 16 - VIERNES 4 DE FEBRERO DE 2022

Pág. 1

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

**Administración:**  
Excma. Diputación Provincial de Zamora  
**Domicilio:** Plaza Viriato, s/n  
49071 ZAMORA  
**Teléf.:** 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es  
D.L.: ZA/51-1958

**ADVERTENCIA EDITORIAL.-** Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

**PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.-** Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.



CS1. Validación: 4JXMMW2YQNTDWTESRQM6RSH | Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 43

## I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A.  
COMISARÍA DE AGUAS

*Anuncio - Información Pública*

REF.: ALB-0519/2021

*Referencia del Servicio: MC/CP-919/2021-ZA (ALBERCA-AYE)*

“Gonla, Sociedad Civil” (E49202237), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Barcial del Barco (Zamora), ya autorizado a su favor, expediente de referencia CP-23368-ZA, con destino a riego y uso ganadero, con un caudal máximo instantáneo de 10,25 l/s y un volumen máximo anual de 53.334 m<sup>3</sup>.

Con la modificación solicitada, se pretende utilizar el aprovechamiento existente únicamente para uso ganadero, con un caudal máximo de 2,49 l/s y un volumen máximo anual de 19.666,2 m<sup>3</sup>.

Las obras ya realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo existente de 100 m de profundidad y 300 mm de diámetro, situado en la parcela 322 del polígono 1, paraje de Moreno, en el término municipal de Barcial del Barco (Zamora).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero (porcino).
- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 2,49 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 19.666,2 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 4 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea: Villafáfila (DU-400031).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Barcial del Barco (Zamora), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Barcial del Barco (Zamora), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Tres Cruces, 18 de Zamora, o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente de referencias ALB-519/2021, MC/CP-919/2021 (ALBERCA AYE) deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del

R-202103498

Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Tres Cruces, 18 de Zamora. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadano, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

Valladolid, 29 de noviembre de 2021.-El Técnico, José Celestino Fidalgo.

R-202103498



### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SECRETARÍA GENERAL

##### *Extractos de los acuerdos del Pleno*

- Expediente número: PLN/2022/1.
- Órgano colegiado: El Pleno.

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

- Tipo convocatoria: Ordinaria.
- Fecha: 21 de enero de 2022.
- Duración: Desde las 10:09 hasta las 13:45 horas.
- Lugar: Gestiona Comunica.
- Presidida por: Don Francisco José Requejo Rodríguez.
- Secretario: Don Juan Carlos Gris González.

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
***2868**	Barrios Tejero, José María	SÍ
***2624**	Bien Sánchez, Tomás del	SÍ
***3132**	Dúo Torrado, Juan Emilio Joaquín	SÍ
***3936**	Faúndez Domínguez, Javier	SÍ
***8273**	Fernández Martínez, Emilio	SÍ
***8050**	Folgado Becerra, Eduardo	SÍ
***0646**	González Cadenas, Leonor	NO
***7057**	González Rogado, Ana Belén	SÍ
***2121**	Iglesias Martín, Antonio	SÍ
***1736**	Juárez Núñez, Antonio	SÍ
***4131**	López García, Sergio	SÍ
***1708**	Martínez Mayado, Atilana	SÍ
***1494**	Nieto Vaquero, José María	SÍ
***7070**	Prada Saavedra, Jesús María	SÍ
***4481**	Prieto Calderón, José Luis	SÍ
***7016**	Ramos Pascual, Manuel	SÍ
***5120**	Requejo Rodríguez, Francisco José	SÍ
***1805**	Rivera Carnicero, Laura	SÍ
***8296**	Ruiz Rodríguez, José Ángel	SÍ
***3099**	Salgado Alonso, José Luis	SÍ
***3493**	Sánchez Hidalgo, Ángel	SÍ
***4679**	Santiago Sánchez, Manuel Antonio	SÍ
***1092**	Silva Monterrubio, Ramiro	SÍ
***8639**	Veleda Franganillo, Sandra	SÍ
***8407**	Vicente García, David	SÍ

R-202200264



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### A) PARTE RESOLUTIVA

1.- *Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2021.*

Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 22 (don José María Barrios Tejero, don Juan Emilio Joaquín Dúo Torrado, don Javier Faúndez Domínguez, don Emilio Fernández Martínez, don Antonio Iglesias Martín, doña Atilana Martínez Mayado, don José María Nieto Vaquero, don Jesús María Prada Saavedra, don José Luis Prieto Calderón, don José Ángel Ruíz Rodríguez, don Ángel Sánchez Hidalgo, don Ramiro Silva Monterrubio, don Eduardo Folgado Becerra, don José Luis Salgado Alonso, don Manuel Antonio Santiago Sánchez, doña Sandra Veleza Franganillo, doña Ana Belén González Rogado, don Sergio López García, doña Laura Rivera Carnicero, don David Vicente García, don Francisco José Requejo Rodríguez y don Tomas del Bien Sánchez).

En contra: 0.

Abstenciones: 1 (don Antonio Juárez Núñez).

Ausentes: 1 (don Manuel Ramos Pascual).

2.- *Expediente 7935/2021. Aprobación, si procede, del Presupuesto General de la Diputación de Zamora para el ejercicio 2022.*

Favorable (con enmienda subsanación incorrección técnica).

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 14 (Grupo Provincial Popular, Grupo Mixto y Diputado no Adscrito).

En contra: 9 (Grupo Provincial Socialista y Grupo Provincial de Izquierda Unida).

Abstenciones: 1 (don José Luis Salgado Alonso)

En relación con este asunto, se presentan las siguientes enmiendas, las cuales son votadas de conformidad con los artículos 87 y siguientes del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Zamora.

*Enmienda n.º 1 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Personal (15) (+646.550 €). Aumentar el 2% respecto a 2021 el presupuesto de Personal.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 2 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Desarrollo rural. Ayuda empleo rural (71.414.0 462.03) (+500.000 €). Aumentar la partida de "Ayuda al empleo rural" en 500.000 €.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

R-202200264



En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).  
Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).  
Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 3 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Protección Civil y Bomberos (36). (Sin coste). Adaptar mediante negociación la RPT del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Zamora para se configure con las categorías profesionales recogidas en la Ley de Protección Ciudadana de CyL.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 4 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Protección Civil y Bomberos (36). (Sin coste). Profesionalización.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 5 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Educación Guardería (15.323). (Sin coste).*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 6 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Centro Coordinador de Bibliotecas (56). (Sin coste). Personal del servicio.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 4 (don Eduardo Folgado Becerra, don Manuel Ramos Pascual, don Manuel Antonio Santiago Sánchez y doña Sandra Velda Franganillo).

Ausentes: 3 (don Antonio Juárez Núñez, don José Luis Salgado Alonso y don Tomás del Bien Sánchez)

*Enmienda n.º 7 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Desarrollo económico (414.0) (+1.000.000 €). Nuevo Plan de Empleo COVID.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

R-202200264



En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).  
Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).  
Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 8 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Desarrollo económico (414.0) (+300.000 €). Subvenciones a autónomos y empresas COVID.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 9 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Bienestar Social (15 231.1) (+300.000 €). Subvenciones a ayuntamientos necesidades COVID en concurrencia competitiva.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 10 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Desarrollo industrial (71 422.0) (+500.000 €).*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 11 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Desarrollo económico/rural (71 414.0) (+300.000 €). Transporte de acceso a los servicios.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 12 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Bienestar Social (15 231.1) (+50.000 €). Transporte de acceso a los servicios.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.



*Enmienda n.º 13 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Centro Coordinador De Bibliotecas (56). (Sin coste). Cajeros automáticos en bibliobuses.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 14 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Planes y vías públicas (32153.2) (+ 100.000 €). Consultorios.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 15 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Bienestar Social (15 231.1) (+50.000 €). Consultorios.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 16 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Bienestar Social (15 231.1) (+100.000 €). Bienestar Social-Mayores.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 17 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Bienestar Social (15 231.1) (+40.000 €). Bienestar Social-Urgente Necesidad.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 18 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Bienestar Social (15 231.1) (+30.000 €). Mujer.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).



En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).  
Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).  
Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 19 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Juventud (34) (+50.000 €). Subvención a asociaciones juveniles.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 20 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Juventud (34 337.0 489.00) (+70.000€). Ayuda alquiler de vivienda.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 21 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Juventud (34 337.0 780.00) 17. Juventud (34 337.0 489.00) (+50.000 €). Ayuda compra de vivienda.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 22 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Desarrollo económico y rural (71 414.0) (+363.000 €). Proyecto Arraigo.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 3 (doña Ana Belén González Rogado, don Sergio López García y don David Vicente García).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 8 (Grupo Provincial Socialista, Diputado no Adscrito y doña Laura Rivera Carnicero).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 23 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Asistencia a Municipios (13). (Sin coste). Bolsa de viviendas provincial.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

R-202200264



*Enmienda n.º 24 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Asistencia a Municipios (13). (+100.000 €). Ayudas a ayuntamientos internet satélite por 100.000 €.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 25 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Desarrollo económico/rural (71 414.0) (+200.000 €). Internet, telefonía y TDT.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 26 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Desarrollo económico y rural (+100.000 €). Formación en TICs.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 27 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Asistencia a Municipios (13 922.0 453.90) (+240.000 €). Convenio con la USAL prácticas de estudiantes.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 28 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Asistencia a Municipios (13) (+50.000 €). "Gestión, organización y/o digitalización de archivos municipales".*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 29 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Asistencia a Municipios (13). (Sin coste). Contabilidad integrada.*

Desfavorable.



Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 30 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Vías y Obras (32) (+50.000 €). Caminos asfaltados.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 31 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Enmienda 31. Vías y Obras (32) (+3.000 €). Plan de conversión de caminos en carreteras.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 32 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Procedimiento de adjudicación de inversiones con cargo al remanente de Tesorería.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 33 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Procedimiento de adjudicación de las subvenciones de capital a ayuntamientos.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 34 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Actualización del plan estratégico de subvenciones.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

R-202200264



*Enmienda n.º 35 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Consideración de la dispersión territorial en anejos en transferencias y subvenciones.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 36 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Aumento de los ingresos correspondientes al déficit de prestación de competencias impropias.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 37 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Reducción de coste de órganos de Gobierno (-97.000 €).*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 38 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Reducción de partidas de publicidad y propaganda: (-200.000 €).*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 39 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Desarrollo Económico-IFEZA: (-200.000€) reducir 200.000 € la aportación de la Diputación.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Abstenciones: 7 (Grupo Provincial Socialista y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 0.

*Enmienda n.º 40 del Grupo Provincial de Izquierda Unida: Inversiones con cargo a remanentes.*

Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

R-202200264

En contra: 12 (don José María Barrios Tejero, don Javier Faúndez Domínguez, don Emilio Fernández Martínez, don Antonio Iglesias Martín, doña Atilana Martínez Mayado, don José María Nieto Vaquero, don Jesús María Prada Saavedra, don José Luis Prieto Calderón, don José Ángel Ruíz Rodríguez, don Ángel Sánchez Hidalgo, don Ramiro Silva Monterrubio y don Francisco José Requejo Rodríguez).

Abstenciones: 8 (Grupo Provincial Socialista, Diputado no Adscrito y don Juan Emilio Joaquín Dúo Torrado).

Ausentes: 0.

*3.- Expediente 11052/2021. Aprobación, si procede, de la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral Fijo y Eventual de 2022 y de una modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo.*

Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

En contra: 0.

Abstenciones: 10 (Grupo Provincial Socialista, Grupo Provincial de Izquierda Unida y Diputado no Adscrito).

Ausentes: 1 (don José Luis Salgado Alonso).

*4.- Expediente 8839/2021. Aprobación, si procede, de la solicitud de reconocimiento de compatibilidad a don Francisco Javier Fuentes Rodríguez como profesor asociado.*

Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 18 (Grupo Provincial Popular, Grupo Provincial Socialista y Grupo Mixto).

En contra: 0.

Abstenciones: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

Ausentes: 2 (don José Luis Salgado Alonso y don Tomás del Bien Sánchez).

*5.- Expediente 29/2017. Aprobación, si procede, de la solicitud restablecimiento del equilibrio económico del contrato del servicio de Ayuda a Domicilio.*

Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

En contra: 0.

Abstenciones: 9 (Grupo Provincial Socialista y Grupo Provincial de Izquierda Unida).

Ausentes: 2 (don José Luis Salgado Alonso y don Tomás del Bien Sánchez).

*6.- Expediente 6908/2021. Aprobación, si procede, del recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno de 5 de noviembre de 2021. Punto 7 relativo a la aprobación del Convenio de encomienda de gestión de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento entre la Excm. Diputación Provincial de Zamora, el Excmo. Ayuntamiento de Toro y el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de Zamora.*

Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

R-202200264

A favor: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).  
En contra: 5 (Grupo Provincial Socialista).  
Abstenciones: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).  
Ausentes: 2 (don José Luis Salgado Alonso y don Tomás del Bien Sánchez).

7.- *Expediente 10497/2021. Aprobación, si procede, del acuerdo del Consejo Directivo del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de Zamora, celebrado en sesión de 22 de octubre de 2021 de créditos extraordinarios.*

Favorable.  
Tipo de votación: Ordinaria.  
A favor: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).  
En contra: 0.  
Abstenciones: 9 (Grupo Provincial Socialista y Grupo de Izquierda Unida).  
Ausentes: 2 (don José Luis Salgado Alonso y don Tomás del Bien Sánchez).

8.- *Expediente 11351/2021. Aprobación, si procede, de la aceptación de la delegación de competencias tributarias del Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas.*

Favorable.  
Tipo de votación: Ordinaria.  
A favor: 20 (don Juan Emilio Joaquín Dúo Torrado, don Javier Faúndez Domínguez, don Emilio Fernández Martínez, don Antonio Iglesias Martín, doña Atilana Martínez Mayado, don José María Nieto Vaquero, don Jesús María Prada Saavedra, don José Luis Prieto Calderón, don José Ángel Ruíz Rodríguez, don Ángel Sánchez Hidalgo, don Ramiro Silva Monterrubio, don Eduardo Folgado Becerra, don Manuel Ramos Pascual, don Manuel Antonio Santiago Sánchez, doña Sandra Velea Franganillo, doña Ana Belén González Rogado, don Sergio López García, doña Laura Rivera Carnicero, don David Vicente García y don Francisco José Requejo Rodríguez).  
En contra: 0.  
Abstenciones: 2 (don José María Barrios Tejero y don Antonio Juárez Nuñez).  
Ausentes: 2 (don José Luis Salgado Alonso y don Tomás del Bien Sánchez).

9.- *Expediente 11509/2021. Aprobación, si procede, de la aceptación de la delegación de competencias tributarias del Ayuntamiento de Argujillo.*

Favorable.  
Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

10.- *Expediente 7192/2021. Dación de cuentas del informe de reparos 3.º Trimestre 2021.*

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

11.- *Dación de Cuenta de Decretos desde 2021-6745 de 29 de noviembre de 2021 al 2022-0088 de 14 de enero de 2022.*

12.- *Dación de cuenta de los acuerdos de Junta de Gobierno desde la sesión de 24 de noviembre de 2021 hasta la sesión de 22 de diciembre de 2021.*

R-202200264

13.- *Moción del Grupo Provincial de Izquierda Unida de rechazo a la instalación de macrogranjas.*

Urgencia: Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 8 (Grupo Provincial Socialista y Grupo Provincial de Izquierda Unida)

En contra: 0.

Abstenciones: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Ausentes: 3 (don José Luis Salgado Alonso, don Antonio Juárez Núñez y don Tomás del Bien Sánchez).

14.- *Moción del Grupo Provincial Socialista en defensa de la Sanidad Pública.*

Urgencia: Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 8 (Grupo Provincial Socialista y Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 0.

Abstenciones: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Ausentes: 3 (don José Luis Salgado Alonso, don Antonio Juárez Núñez y don Tomás del Bien Sánchez).

15.- *Moción del Grupo Provincial Socialista en defensa de la Biorrefinería del Barcial del Barco.*

Urgencia: Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 7 (Grupo Provincial Socialista y Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 0.

Abstenciones: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Ausentes: 4 (don José Luis Salgado Alonso, don Antonio Juárez Núñez, don Manuel Antonio Santiago Sánchez y don Tomás del Bien Sánchez).

16.- *Moción conjunta del Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto para apoyar el sector cárnico de la provincia de Zamora.*

Urgencia: Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

En contra: 7 (Grupo Provincial Socialista y Grupo Provincial de Izquierda Unida)

Abstenciones: 0.

Ausentes: 4 (don José Luis Salgado Alonso, don Antonio Juárez Núñez, don Manuel Antonio Santiago Sánchez y don Tomás del Bien Sánchez).

Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

En contra: 7 (Grupo Provincial Socialista y Grupo Provincial de Izquierda Unida).

Abstenciones: 0.

Ausentes: 4 (don José Luis Salgado Alonso, don Antonio Juárez Núñez, don Manuel Antonio Santiago Sánchez y don Tomás del Bien Sánchez).

*Diligencia:* La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que los acuerdos que precedentemente quedan reflejados, fueron aprobados por el Pleno de la Corporación Provincial, en la sesión del día de la fecha, acordándose su publica-

ción en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento Orgánico de la Diputación y a reservas de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de acuerdo con el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Zamora, 1 de febrero de 2022.-El Secretario General, Juan Carlos Gris González.

R-202200264



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ZAMORA

##### *Aviso de cobranza*

Por Resolución de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de febrero de 2022 se acuerda la aprobación del padrón fiscal de contribuyentes sujetos al pago de la tasa por el servicio de agua potable correspondiente, al 6.º Bimestre de 2021.

Se abre periodo voluntario de cobranza de los recibos del citado padrón del 4 de febrero al 4 de abril de 2022. El pago se podrá realizar en las entidades bancarias que se detallan a continuación: Banco Santander, Unicaja y cajeros automáticos de Caixabank. Se podrá solicitar duplicado de factura o documento de pago en las oficinas del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable (AQUONA) en horario de atención al cliente de 10:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas con los recargos establecidos en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación bancaria.

Contra los actos de liquidación en él notificados se podrá interponer, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, el recurso de reposición, a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley General Tributaria, para la rectificación de errores materiales, de oficio o a instancia de parte, siempre que no hubiera transcurrido el plazo de prescripción.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Zamora, 1 de febrero de 2022.-El Alcalde.

R-202200276



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### GALENDE

##### *Anuncio*

Considerando que los contrayentes del enlace que se celebrara el día 18 de junio de 2022, solicitan sea celebrado por el Concejal don José Manuel Chimeno Lois.

En el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por el presente.

#### RESUELVO

*Primero.-* Realizar delegación de competencia para enlace de matrimonio civil en el concejal don José Manuel Chimeno Lois conforme a lo previsto en el 21.3 de la Ley 7/1985, el día 16 de junio de 2018.

*Segundo.-* Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 47 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Galende, 2 de febrero de 2022.-El Alcalde.

R-202200282



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### QUINTANILLA DEL OLMO

##### *Anuncio*

Aprobado inicialmente por Pleno del Ayuntamiento de Quintanilla del Olmo, en sesión ordinaria 17 de diciembre de 2021, el Presupuesto General para el ejercicio del 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de la Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En caso de que no se presentara reclamación alguna durante dicho plazo, el Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 150.1 de la predicha ley, sin necesidad de acuerdo expreso.

Quintanilla del Olmo, 27 de enero de 2022.-El Alcalde.

R-202200281



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### COOMONTE

*Edicto de aprobación de padrón, notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado ejercicio 2020*

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 31 de enero de 2022 el padrón correspondiente a la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado y al ejercicio 2020. De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, a los efectos de su notificación colectiva, así como de la sumisión al trámite de información pública, se expone al público mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Coomonte, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente en el que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones, observaciones o reclamaciones que tengan por conveniente.

Contra el acto de aprobación de dicho padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la de finalización del término de exposición pública de acuerdo con el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De acuerdo con el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado, ejercicio 2020, en los siguientes términos:

- Periodo voluntario: Desde el día 21 de febrero de 2022 hasta el día 20 de abril de 2022.
- Lugar de pago: El pago se realizará a través de la Recaudadora Municipal, D.<sup>a</sup> Cristina Peláez Charro, cuya oficina se encuentra situada en calle San Antón Viejo, n.º 17, Bj., de Benavente (Zamora).
- Asimismo, se fijará un día, que será anunciado con la conveniente antelación en el tablón de anuncios y sede electrónica, en el que la recaudadora acudirá a Coomonte para la recaudación directa de los recibos.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley Tributaria referida, se iniciará el periodo ejecutivo, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio.

Coomonte, 2 de febrero de 2022.-El Alcalde.

R-202200278



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CARBAJALES DE ALBA

##### *Anuncio de aprobación inicial*

Acuerdo del Pleno de fecha 22 de diciembre de 2021 del Ayuntamiento de Carbajales de Alba por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la ordenanza municipal reguladora de utilización y aprovechamiento especial de suelo, vuelo o subsuelo de la vía pública.

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de utilización privativa o aprovechamiento especial de suelo, vuelo o subsuelo sobre el dominio público local, por acuerdo del Pleno de fecha 23 de diciembre de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://carbajalesdealba.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Carbajales de Alba, 1 de febrero de 2022.-El Alcalde.

R-202200265



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SAMIR DE LOS CAÑOS

##### *Anuncio*

Acuerdo del Pleno de fecha 28-12-2021 del Ayuntamiento de Samir de los Caños, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante bajas en otras partidas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28-12-2021, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado mediante bajas en otras partidas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://samirdeloscanos.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Samir de los Caños, 1 de febrero de 2022.-El Alcalde.

R-202200261



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SAMIR DE LOS CAÑOS

##### *Edicto*

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2021, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Samir de los Caños, 1 de febrero de 2022.-El Alcalde.

R-202200260



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MORALEJA DEL VINO

##### *Anuncio*

Resolución de fecha 1 de febrero de 2022, del Ayuntamiento de Moraleja del Vino, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para las pruebas de selección de una plaza de Oficial de Primera, Grupo IV, del Convenio Laboral del Ayuntamiento de Moraleja del Vino, mediante concurso-oposición en régimen de personal laboral fijo.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 7-12-2021, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y aquellos otros a los que le falta documentación necesaria para su admisión a las pruebas de selección de una plaza de Oficial de Primera, Grupo IV, del Convenio Laboral del Ayuntamiento de Moraleja del Vino, mediante concurso-oposición en régimen de personal laboral fijo.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes.

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.H) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

*Primero.*- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Anta de Fariza Jesús	***4374**
Antruejo González Alejandro	***2547**
Camoeiras Domínguez Fernando	***3730**
Castaño Gutiérrez Rafael Manuel	***3348**
Coco Aliste José	***8451**
Diéguez Rodríguez Juan Antonio	***2177**
González Maíllo José Antonio	***6507**
González Maíllo Manuel	***3717**
González Miguel José	***3676**
Guerra Hernández Francisco Javier	***6437**
Hernández Diez José Miguel	***8070**
Hernández Felipe Raúl	***4194**
Luelmo Rodríguez Claudio	***3905**
Marcos Parra Francisco Javier	***7150**
Martin González Jónatan	***2721**

R-202200262





Martín Martínez Óscar Gonzalo	***4912**
Martínez Jimeno Borja	***277g**
Martínez Jimeno Manuel	***8669**
Ossorio Estevez Daniel	***0988**
Rodríguez Salvador José Alberto	***2192**
Rosell Alonso Javier	***2031**
Sadia Domínguez Víctor	***1751**

## RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Fernández Pérez Juan Manuel	***1498**	Falta título estudios
Jañez San José Francisco	***4440**	Presentación título estudios fuera de plazo
Pedroche Pelegrin Jorge	***7236**	Falta DNI

*Segundo.*- Publicar la referida lista en en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://moralejadelvino.sedelectronica.es>, y en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

*Tercero.*- La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: Don Lorenzo Calzada Hernández.
- Vocal: Don Tomás del Río González.
- Vocal: Doña M.<sup>a</sup> Isabel Rubio Molinero.
- Vocal: Don José M.<sup>a</sup> Payo Sánchez.
- Secretario/Vocal: Doña M.<sup>a</sup> Manuela Tamame Merino.

*Cuarto.*- Convocar, en llamamiento único, a todos los aspirantes de las pruebas selectivas de referencia, a la realización de la primera prueba teórica, que tendrán lugar a las 12:00 horas del día 18 de enero de 2022, en el Ayuntamiento de Moraleja del Vino (Plaza Mayor, 1, de Moraleja del Vino).

Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. o documento similar, así como de bolígrafo.

El orden de actuación de los aspirantes es el siguiente: Por orden alfabético según el primer apellido.

*Quinto.*- Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Moraleja del Vino, 1 de febrero de 2022.-La Teniente Alcalde.

R-202200262



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MAIRE DE CASTROPONCE

##### *Anuncio de aprobación definitiva*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### *Estado de Gastos*

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>202.000,00</b>
<i>A.1. Operaciones corrientes</i>	<i>149.700,00</i>
1 Gastos de personal .....	43.700,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios .....	96.950,00
3 Gastos financieros.....	400,00
4 Transferencias corrientes .....	5.000,00
5 Fondo de contingencia e imprevistos.....	3.650,00
<i>A.2. Operaciones de capital</i>	<i>52.300,00</i>
6 Inversiones reales .....	52.300,00
7 Transferencias de capital .....	0,00
<b>B) Operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>
8 Activos financieros.....	0,00
9 Pasivos financieros .....	0,00
<i>Total .....</i>	<i>202.000,00</i>

##### *Estado de Ingresos*

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>202.000,00</b>
<i>A.1. Operaciones corrientes</i>	<i>189.590,00</i>
1 Impuestos directos .....	27.400,00 €
2 Impuestos indirectos .....	0,00 €
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	8.700,00 €
4 Transferencias corrientes .....	39.530,00 €
5 Ingresos patrimoniales .....	113.960,00 €

R-202200263



Capítulo	Euros
<i>A.2. Operaciones de capital</i>	<i>12.410,00</i>
6 Enajenación de Inversiones reales .....	0,00
7 Transferencias de capital .....	12.410,00
<b>B) Operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>
8 Activos financieros.....	0,00
9 Pasivos financieros .....	0,00
<i>Total: .....</i>	<i>202.000,00</i>

### PLANTILLA DE PERSONAL

*A) Funcionario de carrera.*

- Secretaria-Interventora
- Una plaza, agrupada con el Ayuntamiento de Coomonte.
- Grupo A1.

*B) Personal laboral fijo.*

- Operario de servicios múltiples.
- Una plaza.

*C) Personal laboral temporal.*

- Oficial de mantenimiento.
- Una plaza.
- Peón de mantenimiento.
- Dos plazas.

*Resumen:*

- Total funcionarios carrera: Uno.
- Total personal laboral fijo: Uno.
- Total personal laboral temporal: Tres.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Maire de Castroponce, 1 de febrero de 2022.-La Alcaldesa.

R-202200263

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MANGANESES DE LA POLVOROSA

##### *Imposición de multa coercitiva 01/10*

Con fecha 17 de mayo de 2021 se dictó resolución del expediente de restauración de la legalidad por la posible realización de obras contrarias a licencia urbanística en la calle San Vicente, número 7, de este municipio, consistentes en la construcción de una infravivienda en la parcela de referencia, conforme se establece en el artículo 118 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 344 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Dicha resolución fue notificada en tiempo y forma al interesado y ha adquirido firmeza, con lo que previo el oportuno apercibimiento y de conformidad con la normativa de aplicación, se procede a la imposición de multas coercitivas al interesado hasta que se restaure la legalidad.

Habiendo sido infructuoso el intento de notificación practicado por el Servicio de Correos de la comunicación que determina la imposición de la multa coercitiva 01/10, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a práctica de la presente notificación por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

La presente comunicación es un acto de trámite en el expediente administrativo, con lo que el interesado (NIE X2217463X) dispondrá de los plazos legalmente establecidos para la interposición de los recursos que a continuación se detallan.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, para que si lo desea pueda presentar las alegaciones que tenga por oportunas en el plazo de diez días, advirtiéndose de que se trata de un acto de trámite y, como tal, no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de esta Ley. La oposición a los restantes actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Manganeses de la Polvorosa, 1 de febrero de 2022.-El Secretario.

R-202200266



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### GRANJA DE MORERUELA

##### Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2021, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2, del presupuesto general, año 2021.

Expuesto al público dicho expediente, por plazo de quince días hábiles, no se han presentado reclamaciones, por lo que de conformidad con el acuerdo de aprobación y lo previsto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

#### INCREMENTO DE PARTIDAS

PARTIDA	CRED. INICIAL	INCREMENTO	CRED. DEFINITIVO
1522.619.00	2.500,00	15.365,33	17.865,33
160.210.00	1.000,00	318,80	1.318,90
161.227.99	2.600,00	3.963,86	6.563,86
164.221.00	360,00	13,60	373,60
165.210.00	2.200,00	1.270,50	3.470,50
241.131.00	13.000,00	619,08	13.619,06
241.160.00	2.700,00	974,71	3.674,71
323.221.00	500,00	130,15	630,15
432.130.00	13.500,00	909,27	14.409,27
432.160.00	4.700,00	123,62	4.823,62
920.120.06	2.600,00	31,02	2.631,02
920.160.00	8.100,00	8.208,05	14.308,05
920.213.00	4.000,00	546,12	4.546,12
920.221.03	2.500,00	103,34	2.603,34
920.221.10	450,00	185,18	635,16
920.222.00	3.000,00	61,73	3.061,73
920.227.06	5.000,00	3.007,58	8.007,58
920.227.08	5.000,00	639,30	5.639,30
<i>Total</i>			<i>34.471,30 euros</i>

#### FINANCIACIÓN DE ESTOS INCREMENTOS

PARTIDA	CRED. INICIAL	CRED. DISPONIBLE
1338.226.09	30.000,00	28.511,00
161.210.00	7.000,00	5.960,30
<i>Total</i>		<i>34.471,30 euros</i>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer direc-

R-202200259



tamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Granja de Moreruela, 20 de julio de 2021.-El Alcalde.

R-202200259

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### FERRERAS DE ABAJO

##### *Anuncio*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de enero de 2022, se ha aprobado inicialmente el siguiente proyecto técnico:

- Proyecto técnico de reposición de tubería en captaciones de agua en la localidad de Ferreras de Abajo, redactado por el ingeniero técnico de obras públicas, don Manuel Angel Rodríguez Manzano, con un presupuesto de ejecución de 13.489,41 euros.

El citado proyecto se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, al efecto de que todos los interesados puedan examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo, sin la interposición de reclamación de clase alguna, se estimarán definitivamente aprobados.

Ferreras de Abajo, 1 de febrero de 2022.-El Alcalde.

R-202200268



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MATILLA DE ARZÓN

##### Anuncio

Siendo definitiva, al no haberse presentado reclamaciones, la aprobación inicial del expediente 148/2021, de modificación de créditos, 6/2021, dentro del vigente presupuesto económico del 2021, por concesión de suplemento de crédito, con cargo al remanente de tesorería, de acuerdo con lo señalado en el artículo 169.1 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se publica resumido por capítulos dicho expediente:

#### CUENTAS DE LOS PRESUPUESTOS AFECTADAS

*Suplemento en partida de gastos*

CUENTA	EXPLICACIÓN	IMPORTE
165-210	Infraestructura y bienes naturales	1.719,00 €
231-22602	Publicidad y propaganda	1.066,50 €
920-212	Edificios y otras construcciones	503,00 €
920-224	Primas de Seguros	261,00 €
920-226	Gastos diversos	314,50 €
450-627	Proyectos complejos	132,00 €
920-220	Material de oficina	178,00 €
920-22200	Servicios de Telecomunicaciones	500,00 €
241-131	Retribuciones personal laboral temporal	605,00 €
920-222111	Suministros repuestos de maquinaria, utillaje y elem. transporte	600,00 €
	<i>Total incrementos</i>	<i>5.879,00 €</i>

#### FINANCIACIÓN

Transferencias de créditos entre partidas de gastos de distinta función:

CUENTA	EXPLICACIÓN	IMPORTE
912-23000	De los miembros de los órganos de gobierno	- 1.000,00 €
912-231	Locomoción	- 500,00 €
338-203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillajes	- 400,00 €
338-209	Cánones	- 400,00 €
161-22100	Energía eléctrica	- 1.000,00 €
1621-463	A Mancomunidades	- 2.579,00 €
	<i>Total disminuciones</i>	<i>- 5.879,00 €</i>

*Total financiación: - 5.879,00 euros*

Contra la aprobación definitiva del presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal superior de justicia de castilla y león en la forma y plazos señalados en la legislación reguladora de dicha jurisdicción.

Matilla de Arzón, 31 de enero de 2022.-El Alcalde.

R-202200267



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### REVELLINOS

*Anuncio de convocatoria pública para elección  
de Juez de Paz titular de Revellinos*

Correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular del municipio de Revellinos por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Por ello, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, acompañando la siguiente documentación a su solicitud:

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad, incompatibilidad ni prohibiciones para desempeñar dicho cargo establecidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público (martes y viernes) en el plazo anteriormente referido y por sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://revellinos.sedelectronica.es>].

Los requisitos para poder acceder al nombramiento de Juez de Paz son:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Residir en el municipio.
- No estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Revellinos, 31 de enero de 2022.-El Alcalde.

R-202200258



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### FIGUERUELA DE ARRIBA

*Aprobación definitiva del presupuesto de la Entidad para 2022.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales, y habida cuenta que esta Corporación adoptó acuerdo de fecha 17/12/2021, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2022, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

<i>Ingresos</i>		<b>Importe</b>
<b>Capítulo</b>		
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos . . . . .	68.000,00
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	36.400,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	100.000,00
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	105.600,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital . . . . .	50.000,00
	<i>Total ingresos . . . . .</i>	<i>360.000,00</i>

<i>Gastos</i>		<b>Importe</b>
<b>Capítulo</b>		
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal . . . . .	91.200,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	183.800,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	19.000,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales . . . . .	66.000,00
	<i>Total gastos . . . . .</i>	<i>360.000,00</i>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

*Personal funcionario:*

- Número de plazas: Una.
- Denominación: Secretaria-Intervención. En Agrupación.
- Concejal liberado: Uno-parcial.

*Personal laboral:*

- Numero de plazas: Dos.
- Denominación: Un operario de servicios múltiples y 1 cocinera comedor social.

R-202200275



Contra la probación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Figueruela de Arriba, 2 de febrero de 2022.-El Alcalde.

R-202200275



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ALMEIDA DE SAYAGO

##### Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2022, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### Ingresos

Capítulo		Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos .....	143.500,00
2	Impuestos indirectos .....	44.500,00
3	Tasas y otros ingresos .....	553.300,00
4	Transferencias corrientes .....	145.714,59
5	Ingresos patrimoniales .....	33.600,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	94.543,68
<b>B) Operaciones financieras</b>		
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
<i>Total ingresos .....</i>		<b>1.015.158,27</b>

##### Gastos

Capítulo		Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal .....	516.956,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	318.218,10
3	Gastos financieros .....	9.600,00
4	Transferencias corrientes .....	5.996,56
5	Fondo de contingencia .....	6.865,58
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales .....	138.522,03
7	Transferencias de capital .....	0,00

R-202200277



Capítulo	Euros
<b>B) Operaciones financieras</b>	
8	Activos financieros ..... 0,00
9	Pasivos financieros ..... 19.000,00
<b>Total gastos ..... 1.015.158,27</b>	

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de esta Entidad:

*Personal funcionario del Ayuntamiento:*

- 1 Plaza Secretaría-Intervención y Tesorería, funcionario. Grupo. A.
- 1 Plaza Auxiliar Administrativo.

*Personal laboral de Ayuntamiento:*

- 1 Plaza de Operario Servicios Múltiples.
- 1 Plaza de Bibliotecaria.

*Personal laboral de la Residencia:*

- 1 Directora.
- 1 Camarera limpiadora Comedor Social.
- 1 Auxiliar de Mantenimiento.
- 8 Plazas Gerocultora.
- 1 Telefonista-Recepcionista.
- 3 Cocineras.
- 1 Limpiadora.

*Personal sanitario de la Residencia:*

- 1 Plaza de Grado Enfermería.
- 1 Plaza Terapeuta.
- 1 Plaza Fisioterapeuta.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Almeida de Sayago, 2 de febrero de 2022.-El Alcalde.

R-202200277

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CASTROVERDE DE CAMPOS

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2022, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### Ingresos

Capítulo		Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos .....	110.500,00
2	Impuestos indirectos .....	4.300,00
3	Tasas y otros ingresos .....	201.200,00
4	Transferencias corrientes .....	117.000,00
5	Ingresos patrimoniales .....	8.800,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	5.000,00
7	Transferencias de capital .....	191.740,00
<b>B) Operaciones financieras</b>		
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	1.500,00
<i>Total ingresos .....</i>		<b>640.040,00</b>

##### Gastos

Capítulo		Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal .....	162.540,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	201.000,00
3	Gastos financieros .....	500,00
4	Transferencias corrientes .....	16.500,00
5	Fondo de contingencia .....	0,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales .....	258.000,00
7	Transferencias de capital .....	0,00

R-202200280



Capítulo	Euros
<b>B) Operaciones financieras</b>	
8	Activos financieros ..... 0,00
9	Pasivos financieros ..... 1.500,00
	<b>Total gastos ..... 640.040,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de esta Entidad:

*Personal funcionario:*

- Una plaza de Secretaría-Intervención de clase tercera del Excmo. Ayuntamiento de Castroverde de Campos (Zamora).

*Personal fijo:*

- Dos plaza de personal laboral fijo alguacil.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Castroverde de Campos, 7 de enero de 2022.-El Alcalde.

R-202200280



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CASTROVERDE DE CAMPOS

*Anuncio de aprobación definitiva del expediente  
de modificación presupuestaria n.º 01/2021 del ejercicio 2021*

El expediente 001/2021 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Castroverde de Campos para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 07/01/2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### *Aumentos de Gastos*

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos en personal . . . . .	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	0,00
3	Gastos financieros . . . . .	0,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos . . . . .	0,00
6	Inversiones reales . . . . .	86.941,00
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
	<i>Total aumentos . . . . .</i>	<i>86.941,00</i>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### *Disminuciones de Gastos*

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos en personal . . . . .	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	-22.095,76
3	Gastos financieros . . . . .	0,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos . . . . .	0,00
6	Inversiones reales . . . . .	0,00
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
	<i>Total disminuciones . . . . .</i>	<i>-22.095,76</i>

R-202200279





*Aumentos de Ingresos*

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos . . . . .	0,00
2	Impuestos indirectos . . . . .	0,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos . . . . .	0,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	0,00
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	0,00
6	Enajenación de inversiones reales . . . . .	0,00
7	Transferencias de capital . . . . .	64.845,24
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
	<i>Total aumentos . . . . .</i>	<i>64.845,24</i>

*Disminuciones de Ingresos*

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos . . . . .	0,00
2	Impuestos indirectos . . . . .	0,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos . . . . .	0,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	0,00
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	0,00
6	Enajenación de inversiones reales . . . . .	0,00
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
	<i>Total disminuciones . . . . .</i>	<i>0,00</i>

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castroverde de Campos, 2 de febrero de 2022.-El Alcalde.

R-202200279



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SANZOLES

##### *Anuncio de aprobación definitiva*

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el art. 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### *Estado de Gastos*

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>339.600,00</b>
A.1) Operaciones corrientes	255.950,00
1 Gastos en personal . . . . .	96.700,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	139.750,00
3 Gastos financieros . . . . .	500,00
4 Transferencias corrientes . . . . .	18.000,00
5 Fondo de contingencia . . . . .	1.000,00
A.2) Operaciones de capital	83.650,00
6 Inversiones reales . . . . .	83.650,00
7 Transferencias de capital . . . . .	0,00
<b>B) Operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>
8 Activos financieros . . . . .	0,00
9 Pasivos financieros . . . . .	0,00
<b>Total gastos . . . . .</b>	<b>339.600,00</b>

##### *Estado de Ingresos*

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>339.600,00</b>
A.1) Operaciones corrientes	306.600,00
1 Impuestos directos . . . . .	124.131,58
2 Impuestos indirectos . . . . .	2.000,00
3 Tasas precios públicos y otros ingresos . . . . .	66.000,00
4 Transferencias corrientes . . . . .	113.500,00
5 Ingresos patrimoniales . . . . .	968,42

R-202200283

Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>33.000,00</i>
6	Enajenación de inversiones reales .....	30.000,00
7	Transferencias de capital .....	3.000,00
	<b><i>B) Operaciones financieras</i></b>	<b><i>0,00</i></b>
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total ingresos .....</i>	<i>339.600,00</i>

La plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, consta en los siguientes términos:

*Personal funcionario:*

- Secretaría Intervención.

*Personal laboral:*

- Operario de Servicios Múltiples- Alguacil.
- Auxiliar Ayuntamiento/Telecentro.
- Limpiadora.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sanzoles, 1 de febrero de 2022.-La Alcaldesa.

R-202200283

